



Sesión número 14 Extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato

En la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, siendo las **18:24 dieciocho horas con veinticuatro minutos**, del día **miércoles 10 diez de junio del año 2020 dos mil veinte**, en la sala de Juntas de las Oficinas de SAPAM, ubicadas en: **Calle Libertad número 22 de la Zona Centro de este Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato**, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo siendo: -----

Ing. Alejandro Alanís Chávez (Presidente), Ing. Arturo Castillo Serrano (Secretario), CP. Gabriela Ramírez Quiroz (Tesorera), C.P. Irma Morales Casiano (Vocal), C.P. José Manuel Enríquez Gallardo (Vocal), C. Ramiro Aguilar Martínez (Vocal), Ing. José Alejandro Salmerón Ledesma (Vocal), Ing. Martín Paulino Sandoval Salmerón (Vocal), Ing. Jorge Flores Lara (Vocal), y el Ing. Juan Manuel Cuevas Carrillo (Vocal); acto seguido se procede a la celebración de la Sesión número 14 Extraordinaria del Consejo Directivo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 fracción I y II del Reglamento del Organismo Operador bajo el siguiente **orden del día**: -----

- I. Toma de asistencia de los presentes. -----
- II. Declaratoria del quorum legal. -----
- III. Aprobación del orden del día. -----
- IV. Presentación del informe del estado que guarda de la **cuenta mancomunada** del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y/o Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, con número de Cuenta Bancaria **24701831-0101** y Clabe Interbancaria Estandarizada **030248900017641397**, en el **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, Sucursal Valle de Santiago, Guanajuato**.
- V. Asuntos Generales. -----
- VI. Cierre de Sesión. -----

I. Se procedió a pasar lista de asistencia por el **Ing. Arturo Castillo Serrano**, Secretario del Consejo Directivo, encontrándose presentes: **10 diez** miembros de este H. Consejo Directivo. -----

II. Al estar presentes **10 diez** de los integrantes del Consejo Directivo de SAPAM, y verificar que existe quórum conforme al artículo 28 del Reglamento que rige la materia, por lo que se declara legalmente y formalmente instalada la Sesión. -----

III. Acto seguido se da lectura del orden del día, el pleno del consejo aprueba por unanimidad de votos el orden del día ya señalado, con: **10 diez** votos a favor. -----

IV.- El **Ing. Arturo Castillo Serrano**, en su carácter de Secretario del Consejo Directivo y de Director General del Organismo Operador, con las facultades a cargo realiza la explicación detallada del estado que guarda la **cuenta mancomunada** del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y/o Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, con número de Cuenta Bancaria **24701831-0101** y Clabe Interbancaria Estandarizada **030248900017641397**, en el **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, Sucursal Valle de Santiago, Guanajuato**, respecto de **02 dos** movimientos inusuales de la cuenta citada, en el **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple**, el cual se refiere a **02 dos** transferencias vía SPEI; la primera de ellas por la cantidad de **\$598,752.00 (quinientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)** y la segunda transferencia por la cantidad de **\$497,611.00 (cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos once pesos 00/100 moneda nacional)**. Por lo anterior, el monto total asciende a la cantidad de **\$1,096,363.00 (un millón noventa y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional)**, los cuales no fueron autorizados por el Organismo Operador, en la cuenta bancaria mencionada en supra líneas. Motivo por el cual, la servidora pública número **347 trescientos cuarenta y siete**, con cargo de

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the document.



Juntos
Gobernamos

Coordinadora Administrativa del SAPAM, interpone la **Querrela y/o denuncia**, con el número de carpeta de investigación **50095/2020**, en la Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Investigación de Tramitación Común 3 de Valle de Santiago, Guanajuato (**42-UTC03**); el día **28 veintiocho del mes de mayo del año en curso**, y en la cual explica a detalle en su narración, como se suscitaron los hechos motivo de la presente causa. - - - -

También se informa de la solicitud de Aclaración presentada ante la institución denominada: **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple**, en la Unidad de Atención: Sucursal Valle de Santiago, mediante el Recibo de Aclaración con número de folio: ACL14000203530, de fecha 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte, además del **Escrito de Reclamación** con fecha de emisión 09 nueve de junio del año en curso, con misma fecha de recepción digital vía correo electrónico, ante **Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**, interpuesta por la C. Lic. Ma. **Cecilia Azaraeel Flores Olmos**, servidora pública número **355 trescientos cincuenta y cinco**, con cargo de Asesor Jurídico del SAPAM, a nombre y en representación del C. **Ingeniero Arturo Castillo Serrano**, Director General del SAPAM, de la cual se generara pre-folio del momento de la fecha de ingreso de 04 cuatro a 10 diez a hábiles. - - - -

Así mismo el **Secretario del Consejo Directivo**, en uso de la voz aclara y/o narra lo anterior para que no quede duda que, como titular y máxima autoridad de este Organismo Operador, no ha sido omiso en la investigación, seguimiento, recopilación de medios probatorios y acciones legales procedentes del asunto de estudio, por lo que informó de manera cabal, los hechos acontecidos respecto a la situación que nos ocupa. - - - -

También expone que, es necesario que se remita el presente asunto de cuenta para su conocimiento, investigación y acciones que considere pertinentes al **Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato**, para que exista **certeza de transparencia para su esclarecimiento**. - - - -

A su vez expone que en el caso de la C. Lic. Ma. **Cecilia Azaraeel Flores Olmos**, servidora pública número **355 trescientos cincuenta y cinco**, con cargo de Asesor Jurídico del SAPAM, que se encuentra en estado de gestación con **20 veinte** semanas de embarazo y, con el objetivo de salvaguardar su integridad contra la contingencia epidemiológica causada por el **COVID-19**, y por acuerdo Municipal y medidas Internas del SAPAM, al formar parte del segmento vulnerable de la población, se propone contratar los servicios profesionales de un Abogado externo, para apoyo jurídico en el SAPAM. - - - -

Una vez expuesto e informado lo anterior se llevan a cabo los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Se tiene por enterado e informado al Consejo Directivo del SAPAM, de la situación actual de la cuenta en cita y de las acciones realizadas por la Dirección General, para el esclarecimiento de los hechos supra citados. - - - -

SEGUNDO: Remitir el presente asunto de cuenta para su conocimiento, investigación y acciones que considere pertinentes al **Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato**, para que se tenga mayor objetividad y claridad al ser autoridad externa y competente para llevar el presente ocuro. - - - -

TERCERO: Realizar la contratación de los servicios profesionales de un Abogado externo, para apoyo jurídico en el SAPAM para este caso en particular. - - - -

Bajo esta tesitura, el punto IV del orden del día se somete a consideración de este H. Consejo Directivo para su aprobación, resultando aprobado por unanimidad de votos, con **10 diez** votos a favor. - - - -

ANEXOS: Para los fines legales y administrativos que conducentes, se acompañan a la presente, en copia simple de los siguientes documentos:

- a) Querrela y/o denuncia, con el número de carpeta de investigación **50095/2020**, de la Unidad de Investigación **42-UTC03**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



- b) **Solicitud de Aclaración** presentada ante la institución denominada: **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple**, en la Unidad de Atención: Sucursal Valle de Santiago, mediante el Recibo de Aclaración con número de folio: ACL14000203530, de fecha 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte.
- c) **Escrito de Reclamación** con fecha de emisión 09 nueve de junio del año en curso, y misma fecha de recepción digital vía correo electrónico, ante **Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**.

V.- Sin Asuntos Generales que desahogar. -----

VI.- Cierre de sesión, con lo anterior y siendo las **19:41 diecinueve horas con cuarenta y un minutos**, de esta fecha, se procede a cerrar la redacción del acta de Sesión de Consejo Directivo, firmándola para hacer constar lo asentado por el suscrito Secretario y quienes participaron en esta. -----

DOY FE

Ing. Alejandro Alanís Chávez

Presidente

Ing. Arturo Castillo Serrano

Secretario

C.P. Gabriela Ramírez Quiroz

Tesorero

C.P. Irma Morales Casiano

Vocal



Valle de Santiago
H. Ayuntamiento 2018-2021



Tel. 64 3 00 21
Libertad No. 22
Zona Centro
C.P. 38400
Valle de Santiago Gto.

Ing. Juan Manuel Cuevas Carrillo



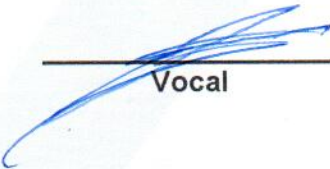
Vocal

C. Ramiro Aguilar Martínez



Vocal

C. P. José Manuel Enríquez Gallardo



Vocal

Ing. Jorge Flores Lara



Vocal

Ing. José Alejandro Salmerón Ledesma

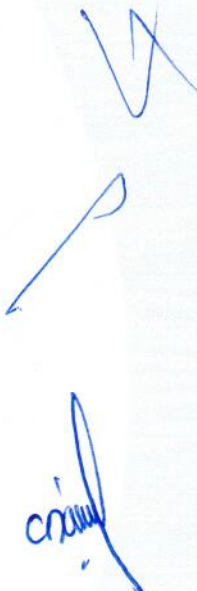


Vocal

Ing. Martin Paulino Sandoval Salmerón



Vocal





No. de Carpeta de Investigación: 50095/2020
Unidad de Investigación: 42-UTC03

DENUNCIA O QUERRELLA

En la Ciudad de VALLE DE SANTIAGO, Guanajuato, a las 16:45 horas, del día 28 del mes de MAYO del año 2020, se presenta la C. YULIANA ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ DE LEON, y con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 y 11 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1,2,3,4, 49, 50 Y 51 de la Ley Organica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; 17, 109, 110, 131, 132, 212, 213, 217, 218, 221, 222, 223, 224 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales, proporciona la siguiente información:

DATOS GENERALES DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE:

Nombre: YULIANA ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ DE LEON

Edad: 29 años,

Grado de estudios: LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

Ocupación: SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL

Estado Civil: SOLTERA

Nacionalidad: MEXICANA,

Ingreso mensual: ND

Sexo: FEMENINO

Documento con que se identifica: CREDENCIAL DE ELECTOR. Folio y/o número: IDMEX 1433569948

Lugar de nacimiento: VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DEL AÑO 1990

DATOS DE LOCALIZACIÓN:

Domicilio actual: GALEANA NUMERO 109, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

Domicilio laboral: LIBERTAD NUMERO 22, DE LA ZONA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

Domicilio para recibir notificaciones: EL MISMO

TELÉFONOS:

Teléfono Particular:

Teléfono Celular: 456 101 80 37

Teléfono Laboral: 456 6430021

Otro:

CORREO ELECTRÓNICO: administracion@sapamvalle.com.mx

Se le consulta si es su deseo nombrar asesor jurídico, a lo que responde: NO, EN ESTE MOMENTO.

APERCEBIMIENTO DE CONDUCIRSE CON VERDAD

Sin más generales que agregar, en este momento se informa y apercibe al compareciente que en términos de los artículos 49 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 267 del Código Penal del Estado de Guanajuato, a quien por medio de una denuncia o querrela atribuya falsamente

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' at the bottom right.]

a otra persona un hecho considerado como delito por la ley, se aplicará de uno a cinco años de prisión y de diez a cincuenta días multa, de lo que el compareciente refiere quedar informado y haber entendido el contenido de dichas disposiciones, por lo que manifiesta que habrá de conducirse con verdad en su narración.

Con relación a los hechos el compareciente formula la siguiente denuncia y/o querrela:

NARRACIÓN DE HECHOS.

PRIMERAMENTE, REFIERO QUE COMPAREZCO ANTE ESTA FISCALÍA EN FORMA VOLUNTARIA CON EL OBJETO DE PRESENTAR DENUNCIA Y/O QUERRELLA EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO EN CONTRA DE BANCO DEL BAJIO Y/O BANBAJIO Y/O QUIEN, Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO O DELITOS QUE RESULTEN COMETIDOS EN AGRAVIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERAMENTE REFIERO QUE ME DESEMPELO COMO ADMINISTRADORA DEL ORGANISMO YA MENCIONADO, Y EL APODERADO LEGAL ES EL C. ARTURO CASTILLO SERRANO, A QUIEN POSTERIORMENTE SE HARA PRESENTE ANTE ESTA AUTORIDAD, POR LO QUE EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE FUE EL DIA DE AYER 27 VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, EN QUE ME ESTABA REALIZANDO MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE LA DEPENDENCIA CONCRETAMENTE DE LA CUENTA RECAUDADORA NUMERO 24701831, DE LA INSTITUCION BANBAJIO, MIENTRAS REALIZO LOS MOVIMIENTOS APARECE UNA ACTUALIZACION EN EL PORTAL DEL BANCO, Y EN ESE MOMENTO GENERA UNA BARRA DE ACTUALIZACION DONDE ME SOLICITA LA CAPTURA DE CIERTAS CLAVES LOS CUALES SON NUMEROS CONFIDENCIALES CON EL NUMERO DEL TOKEN FISICO QUE YO TENGO MI PODER, Y ES EL UNICO FACULTADO PARA LIBERAR PAGOS Y HACER MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS, COMO YO ESTABA DENTRO DEL PORTAL Y PENSE QUE TODA ESA INFORMACION ERA MISMA DEL BANCO, YA QUE CON ANTERIORIDAD CUANDO SE BLOQUEA EL TOKEN, TENGO QUE METER LAS CLAVES Y LOS MISMOS NUMEROS DE TOKEN, NO HABIA NADA ANORMAL HASTA ESE MOMENTO, PERO SE CANCELA LA ACTUALIZACION PORQUE SEGUIA CARGANDO EL SISTEMA Y LO QUE HICE FUE SUSPENDER LA ACTIVIDAD, ME CAMBIO DE COMPUTADORA Y ENTRO CON OTRO TOKEN ASOCIADA A LA MISMA CUENTA, PERO NADAMAS ES PARA REVISION Y CONSULTA DE MOVIMIENTOS, DE ESE OTRO TOKEN VALIDO LOS MOVIMIENTOS QUE YO HABIA HECHO MOMENTOS ANTES, SIN EMBARGO COMO YA ERAN LAS 17:30 HORAS QUE ES EL TIEMPO LIMITE PARA HACER LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, LOS MISMOS YA NO SE REFLEJARON, SINO HASTA EL DIA DE HOY 28 DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUE SON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL BANCO, EL DIA DE HOY UNO DE LOS TRABAJADORES ME PIDE LA COPIA DEL PAGO DE LIBERACION QUE SE HIZO A LA GASOLINERA CON LA QUE TRABAJAMOS QUE FUE UNO DE LOS MOVIMIENTOS QUE REALICE EL DIA DE AYER, EN ESE MOMENTO VUELVO A ACCESAR AL PORTAL CON EL MISMO TOKEN Y EL NUMERO DE CUENTA, ENTRO Y ME PIDE NUEVAMENTE LA ACTUALIZACION POR TAL MOTIVO Y AL PENSAR QUE SE TRATABA DE UN ERROR EN LA COMPUTADORA ME CAMBIO NUEVAMENTE DE MAQUINA, CONSULTO LOS MOVIMIENTOS, LO IMPRIMO MANDO LA INFORMACION QUE ME SOLICITAN EN FOTO, APAGO LA MAQUINA Y REGRESO A LA MAQUINA ANTERIOR, PERO COMO SEGUIA CON LA ACTUALIZACION SOLO OPRIMO EL BOTON DE ENCENDIDO Y FORCE EL APAGADO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' and 'S' at the bottom.]

POSTERIORMENTE A LAS 12:15 HORAS RECIBO UN MENAJE VIA WHATSAPP, DEL EJECUTIVO DEL BANCO BANBAJIO, MANDANDOME CAPTURA DE LA PANTALLA CON DOS MOVIMIENTOS INUSUALES; CABE HACER MENCION QUE DE LAS PRACTICAS O LOS PROTOCOLOS QUE SE SIGUEN EN EL BANCO ES EL SIGUIENTE: SE SUBEN LAS PETICIONES DE PAGO A PROVEEDORES A TRAVES DEL AREA DE COMPRAS, POSTERIORMENTE YO LOS LIBERO VALIDANDO CON LA DOCUMENTACION QUE TENGA EN MI PODER DE MANERA FISICA, EN CASO NO TENER ESA DOCUMENTAL NO SE LIBERAN LOS PAGOS, SALVO QUE SEA UN PAGO POR ADELANTADO O DE EMERGENCIA COMO FUE EL CASO DE LA TRANSFERENCIA DE LA GASOLINA, CUANDO SON CUENTAS NUEVAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN UN CATALOGO DE PROVEEDORES, LLEGA UNA NOTIFICACION VIA CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL BANCO, NOTIFICANDO QUE SE DIO DE ALTA UN NUEVO PROVEEDOR, LOS CUALES EN ESTE CASO NO LLEGO NOTIFICACION POR SER UNA DISTINTA CUENTA DE DESTINO, CONCRETAMENTE DOS CUENTAS; SIN EMBARGO EL EJECUTIVO DE BANCA DE GOBIERNO ME LLAMA PARA CONFIRMAR CUANDO HAY MOVIMIENTOS INUSUALES EN LA CUENTA Y SI YO LOS AUTORIZO SE APLICAN, ES DECIR SE PAGAN, DE LO CONTRARIO NO; RETOMANDO LOS HECHOS CUANDO SE ME ENVIA LA INFORMACION POR PARTE DEL EJECUTIVO NO LA VEO EN ESE MOMENTO Y A LOS 7 MINUTOS DESPUES RESPONDO QUE NO RECORDABA HABER EFECTUADO ESOS MOVIMIENTOS, PERO SI RECORDABA HABER EFECTUADO PAGOS PERO EN ESE MOMENTO NO ESTAB SEGURA SI ESOS PAGOS ERAN LOS MISMOS DEL DIA ANTERIOR PORQUE LA BANCA ELECTRONICA ME PEDIA ACTUALIZACION, A LOS 12:23 HORAS ME MARCA LA GERENTE DEL BANCO A MI TELEFONO MOVIL, PREGUNTANDO LA MISMA INFORMACION, LA CUAL LE DIJE LO MISMO, NO RECUERDO LOS MOVIMIENTOS, NO ESTOY EN LA OFICINA, YA VOY PARA ALLA, YO LE REGRESABA LA LLAMADA PARA PODER VERIFICAR, A LA 13:22 HORAS, ME MARCA EL EJECUTIVO CAROLINA A MI TELEFONO MOVIL Y ME INFORMA QUE EL DINERO YA ESTABA EN LA CUENTA DE LAS OTRAS PERSONAS, QUE SI PODIA CONFIRMAR, LAS OTRAS PERSONAS SE REFIERE AL DESTINATARIO DEL DINERO QUE EN ESTE MOMENTO ES MI DESEO PROPORCIONAR ESA INFORMACION CUENTA LA PRIMERA DE ELLAS ES A LA CUENTA 044905256020951264 CON NUMERO DE CLIENTE 24701831 POR LA CANTIDAD DE \$598,752.00 QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS Y EL OTRO MOVIMIENTO CON NUMERO DE FOLIO 5076013517, A LA CUENTA DE DESTINO 002790701700193756, AL CLIENTE 24701831, POR LA CANTIDAD DE \$497,611.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS, REGRESO A LA OFICINA, ME VOY POR LO PAGOS QUE SE HABIAN EFECTUADO, ES DECIR A LA INFORMACION EN FISICO Y LE CONFIRMO AL EJECUTIVO VICTOR QUE ESOS DOS MOVIMIENTOS NO ESTABAN EN MIS OPERACIONES; CABE HACER MENCION QUE COMO YA LO DIJE CUANDO SON MOVIMIENTOS INUSUALES ME MARCAN DE MANERA INMEDIATA PARA CONFIRMAR O RECHAZAR LAS OPERACIONES PERO CASI SIEMPRE LO HACE VICTOR, REGRESO NUEVAMENTE AL BANCO ME ATIENDE LA GERENTE Y ME DIJO QUE YA ESTABAN APLICADOS LOS MOVIMIENTOS, QUE ELLA ESTUVO ESPERANDO MI RESPUESTA Y QUE YO NO LE DECIA NADA, SIN EMBARGO YO PUDE HABER AUTORIZADO ESOS MOVIMIENTOS VIA TELEFONICA O BIEN VIA CORREO ELECTRONICO Y DE NINGUNA FORMA CONFIRME ESA INFORMACION TAL Y COMO SE ME EL CORREO ELECTRONICO DE BANBAJIO VERIFICA.

ASI MISMO REFIERO QUE SI ME LLEGA UN CORREO DONDE DEBO CONFIRMAR O RECHAZAR UN PAGO EN EL DIA, TENGO HASTA LAS 17:30 HORAS PARA DAR RESPUESTA AL BANCO, LO CUAL YO NO HICE, NO ES POSIBLE QUE SE ME INFORME QUE A LAS 13:22

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and a signature that appears to be 'Victor']

[Handwritten signature in blue ink]

HORAS LA EJECUTIVO ME INFORMA QUE EL DINERO YA ESTABA EN EL BANCO DE SU DESTINATARIO, INCLUSIVE A LA MISMA EJECUTIVO LE COMENTE QUE LA BANCA ME ESTABA PIDIENDO LA ACTUALIZACION Y ME DICE QUE ELLA PODRIA PASAR A LA OFICINA PARA REVISARLO, ES DECIR A MI OFICINA PERO QUERIA SABER DE ESTOS MOVIMIENTOS.

DESPUES DE QUE REGRESO NUEVAMENTE A LA OFICINA REVISEO Y VALIDO CON EL CATALOGO DE LOS PROVEEDORES DE LA INSTITUCION SI SE ENCONTRABAN ESAS CUENTAS A LO QUE ME PERCATO QUE NO, ESAS CUENTAS NO ESTAN DADAS DE ALTA EN NUESTRA BANCA VIA SPEI, INFORMO ESTO AL DIRECTOR, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ME INFORMARON QUE DEBO PRESENTAR ESTA DENUNCIA, APARENTEMENTE SE TRATA DE UN VIRUS EN MI COMPUTADORA, LA SEMANA PASADA, ABRO UN CORREO Y AUTOMATICAMENTE SE APAGA MI COMPUTADORA, SE REINICIA, LLAMO AL AREA DE INFORMATICA PARA QUE REVISARAN Y APARENTEMENTE NO HABIA PASADO NADA EN LA COMPUTADORA, LO PRIMERO QUE HICE FUE VERIFICAR QUE LA INFORMACION ESTUVIERA COMPLETA A LO CUAL ASI FUE, SE VA AL ARCHIVO DESCARGAS, BORRA EL ARCHIVO ZIP, Y COMENTA EL ESPECIALIZADO EN INFORMATICA ME COMENTA QUE APARENTEMENTE EL ANTIVIRUS HABIA ALCANZADO A BLOQUEAR EL VIRUS PROBABLEMENTE DETECTADO O DESCARGADO, SIN EMBARGO EN MOVIMIENTOS POSTERIORES EN LA BANCA O EN ALGUNOS ARCHIVOS NO HABIA SUCEDIDO ALGUNA SITUACION AJENA AL DE DIARIO, POR TAL CONSIDERE QUE NO HABIA PASADO NADA AL EQUIPO.

POR ULTIMO REFIERO QUE EN VIRTUD DE QUE ESAS CUENTAS NO SABEMOS DE QUIEN PERTENECEN PORQUE NO ESTAN DADAS DE ALTA EN NUESTRO SISTEMA, ES POR LO QUE DESCONOZCO SUS PROPIETARIOS, PERO LO QUE SI SÉ, ES QUE LA PRIMERA DE ELLAS ES DECIR INICIANDO CON 044 ES DEL ES DE LA INSTITUCION SCOTIABANK Y LA SEGUNDA 002 PERTENECE AL BANCO BANAMEX, Y CONSIDERO QUE POR PARTE DEL BANCO NO SE LLEVARON A CABO LO PROTOCOLOS PARA LA LIBERACION DE ESOS RECURSOS, ES DECIR PRINCIPALMENTE NO ME SOLICITARON SU VALIDACION A PESAR DE QUE LOS EJECUTIVOS ME SOLICITARON SU VALIDACION, JAMAS LES CONFIRME QUE FUERAN APLICADOS, POR LO TANTO NO LOS RECONOZCO NI FUERON HECHOS POR MI PERSONA, QUE SOY LA UNICA FACULTADA PARA REALIZAR ESAS OPERACIONES BANCARIAS, PORQUE YO TENGO EN MI PODER EL TOKEN RESPECTIVO Y SIN ÉL NO SE PUEDEN HACER DICHOS MOVIMIENTOS.

POR LO QUE RESPECTA A LA CUENTA DE LA INSTITUCION ACTUALMENTE SE ENCUENTRA BLOQUEDA POR CUESTIONES DE SEGURIDAD Y A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE APORTARE MAS DOCUMENTAL A LA INVESTIGACION Y EN ESTE MOMENTO ES MI DESEO APORTAR COPIA SIMPLE DE LOS DOS MOVIMIENTOS NOTIFICADOS POR EL BANCO BANBAJIO DONDE APARECE EL NUMERO DE CLIENTE, EL IMPORTE, LA CUENTA DE DESTINO Y EL FOLIO, EL CUAL SE REFIERE A LA AUTORIZACION VIA SPEI Y EL MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,096,363 UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS.

POR LO QUE SOLICITO SE INVESTIGUEN ESTOS HECHOS, PORQUE RESULTO LESIONADO EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCION SISTEMA DE AGUA POTABLES Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO Y SOLICITO COPIA DE ESTA ENTREVISTA POR SER NECESARIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

YULIANA ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ DE LEON
FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

ASAEL VICTOR HUGO MARTINEZ LOZANO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TRAMITACIÓN COMÚN 3 DE VALLE DE SANTIAGO,
GUANAJUATO.



RECIBO DE ACLARACIÓN

Estatus: Activa 29/05/2020 10:14:10 a.m.
Folio: ACL14000203530 **Fecha de recepción:** 29/05/2020 10:14:10 a.m.
Cliete: 24701831 **Nombre:** SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CURP: XXXXX **Fecha Nacimiento:** 01/01/1900
Entidad F. Guanajuato **Municipio** Valle de Santiago **C.P.** 38400
No. de tarjeta: **Fecha Max. Resolución** 13/07/2020

Descripción: Solicito la devolución de las transferencias descritas debido a que yo no las realice con mi usuario YULIANA ELIZABETH HERNANDEZ DIAZ DE LEON

Recibe: CAROLINA LAUREL RAMIREZ **Unidad de atención:** SUCURSAL VALLE DE SANTIAGO

Monto reclamado: 1,096,380.40 **Monto Reembolsado:**

Cve	Tarjeta virtual	Importe	Fecha	Comercio/ID Cajero	Referencia	Estatus
A	BB16828005187	598,760.70	28/05/2020	PAGOMANUEL	016828005187	Activa
B	BB5076013517	497,619.70	28/05/2020	factura657	005076013517	Activa

[Handwritten marks and signatures on the right side of the form]

[Handwritten note in Spanish:]
 Deseo que en el correo manifestara que la
 solicitud (el que aparece a mi lado) notificar
 que en caso de no reembolsar el momento
 será reconocido a los fondos de 30 días
 y de esa así de esa manera lo que confirmaron
 dicho momento a los 30 días?

[Signature]
Firma del Empleado

[Signature]
Firma del Cliente

ESTIMADO CLIENTE EN CASO DE QUE LA ACLARACIÓN RESULTE IMPROCEDENTE SE LE CARGARÁ UN IMPORTE \$ MÁS IVA POR ACLARACIÓN IMPROCEDENTE, DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO Y DE SER EL CASO DE CARGO POR ABONO ANTICIPADO QUE SE LE HAYA EFECTUADO. SU FIRMA AL CALCE DE ESTE FORMATO SERÁ EVIDENCIA DE QUE ESTA DE ACUERDO Y AUTORIZA AL BANCO PARA REALIZAR LOS CARGOS ANTES MENCIONADOS.

[Handwritten marks and signatures at the bottom right]



Valle de
Santiago
H. Ayuntamiento 2019-2021



Tel 64 3 00 21
Libertad No. 22
Zona Centro
C.P 38400
Valle de Santiago Gto

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato VS
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple
y/o quien resulte responsable

Valle de Santiago, Gto, a 09 nueve de junio del 2020 dos mil veinte

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

C. INGENIERO ARTURO CASTILLO SERRANO, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y/o Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, personalidad que acredito con certificación de nombramiento, documental que se acompaña en copia certificada y copia simple para su cotejo y devolución de las copias certificadas, previa razón de dicho cotejo, señalando domicilio para recibir notificaciones el ubicado en: **Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro, de la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato**, así como Correo electrónico: direccion@sapamvalle.gob.mx, teléfono institucional (456) 6430021 extensión 114, y/o al número móvil: 462 1701817, autorizando a la **Abogada Ma. Cecilia Azaraeel Flores Olmos**, con cedula profesional número 6757415, para recibir todo tipo de notificaciones, comparezco para exponer: -----

Que, por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 60, 63 y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, vengo a presentar formal reclamación en contra del **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple**, que en lo sucesivo se denominara **"EL BANCO"**. -----

HECHOS

1. Soy el Representante Legal del titular de la cuenta mancomunada (es decir del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y/o Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago) con número de Cuenta Bancaria 24701831-0101 y Clabe Interbancaria Estandarizada 030248900017641397, emitida por **"EL BANCO"**. -----

2. Con fecha **jueves 28 veintiocho de mayo del 2020 dos mil veinte**, me fue informado al de la voz, por parte de la Coordinadora Administrativa del SAPAM, la C. L.A. **Yuliana Elizabeth Hernández Díaz de León**, de **02 dos** movimientos inusuales, de la cuenta citada en el párrafo anterior, en el **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple**, el cual refiere a dos transferencias vía SPEI; la primera de ellas por la cantidad de **\$598,752.00 (quinientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)** y la segunda transferencia por la cantidad de **\$497,611.00 (cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos once pesos 00/100 moneda nacional)**. Por lo anterior, el **monto total** asciende a la cantidad de **\$1,096,363.00 (un millón noventa y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional)**, los cuales no fueron autorizados por el organismo Operador, en la cuenta bancaria mencionada en supra líneas. Motivo por el cual, la Coordinadora Administrativa del SAPAM, la C. L.A. **Yuliana Elizabeth Hernández Díaz de León**, interpone la **Querrela y/o denuncia**, con el número de carpeta de investigación **50095/2020**, en la Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Investigación de Tramitación Común 3 de Valle de Santiago, Guanajuato(42-UTC03); día **28 veintiocho del mes de mayo del año en curso**, y en la cual explica a detalle en su narración, como se suscitaron los hechos motivo de la presente causa,

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'copias', 'Cecilia', and 'AM']



por lo que anexo copia simple de la misma y solicito se tenga por reproducida como si a la letra se insertara. -----

3.- Explicando más a detalle, refiero que ese día, el **jueves 28 veintiocho de mayo del 2020 dos mil veinte**, la **C. L.A. Yuliana Elizabeth Hernández Díaz de León**, recibe **04 cuatro** mensajes de texto por la aplicación WhatsApp, por parte del **C. Víctor Eduardo Olmos Ortiz**, Ejecutivo de Banca de Gobierno, el cual se encuentra en una Sucursal del Municipio de Irapuato, Guanajuato, siendo inicio de la conversación referida a las **12:15 doce horas, con quince minutos**; que a la letra dicen (escribiendo de forma continua): *"Que tal Yuliana!, Buen día, (captura de los 02 dos movimientos motivo de la presente causa) me confirmas por spei?, a lo que la responde la Coordinadora Administrativa lo siguiente: "Que crees que o recuerdo, Si los liberé ayer, Pero jo recuerdo, Dejame ver, Y es que hace ratito quise acceder a la banca, Y no me deja que según por actualización (Sic)". Concluyendo la conversación en mención a las 12:23 doce horas con veintitrés minutos. Dicha captura de pantalla telefónica se imprime en copia simple, y se agrega a la presente causa. Por lo anterior, la citada Coordinadora Administrativa tuvo conocimiento de que se realizaron **02 dos transferencias que yo no reconozco**, y que ella en ningún momento, por ningún medio me informa que autoriza, las cuales son: -----*

Fecha del Cargo: **jueves 28 veintiocho de mayo del 2020 dos mil veinte**.
Hora de transferencia: Sin proporcionar información por parte de **"EI BANCO"**.
Monto número 1: el primero de ellos por la cantidad de **\$598,752.00 (quinientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**.
Monto número 2: el segundo de estos por la cantidad de **\$497,611.00 (cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos once pesos 00/100 moneda nacional)**.
Monto Total: monto total asciende a la cantidad de **\$1,096,363.00 (un millón noventa y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional)**.

4.- En misma fecha el **jueves 28 veintiocho de mayo del 2020 dos mil veinte**, siendo las **12:23 doce horas con veintitrés minutos**, la multicitada Coordinadora Administrativa, recibe una llamada del número telefónico **4561040142**, número móvil perteneciente de la **C. Laura Leticia García Albarrán**, Gerente de la Sucursal de **"EI BANCO"**, para solicitar a dicha Coordinadora la confirmación de movimientos inusuales, cosa que ella no confirma (Lo que se tomara de forma textual de la manifestación de hechos de la ya citada Querrela). -----

5.- Además, el mismo día **jueves 28 veintiocho de mayo de la presente anualidad**, a las **13:22 trece veintidós horas**, la **C. Carolina Laurel Ramírez**, con cargo de Ejecutivo de Banca Personal de **"EI BANCO"**, realiza una llamada telefónica a la **C. L.A. Yuliana Elizabeth Hernández Díaz de León**, en su número móvil siendo el **456 101 8037**, informándole que ya fue retirado de la cuenta dichos montos, sin autorización de la misma. -----

6. Derivado de lo anterior, el día **jueves 28 veintiocho del mes de mayo del año en curso** (siendo día inhábil para la Administración Municipal, por conmemoración del Aniversario de la fundación del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato), el **C. Víctor Eduardo Olmos Ortiz**, Ejecutivo de Banca de Gobierno, **reenvía**, al correo electrónico institucional: administración@sapamvalle.com.mx, varios mails a la ya citada **Coordinadora Administrativa**, que en lo sustancial nos compete dicen a la letra lo siguiente: *"Hasta ser confirmada la operación, quedará retenido el movimiento. Favor de confirmar antes de las 17:30 (hora de centro del país), y en caso de no confirmar, el movimiento será **reversado** (Sic)"; siguiente mail: "Favor de **no liberar** operaciones", Además del siguiente párrafo: *"Buena tarde confirmo que el cliente **no reconoce** el alta de las cuentas abajo mencionada ni tampoco reconoce haber realizado las transferencias (Sic)".* Los anteriores con las siguientes horas de emisión respectivamente **12:12** doce horas con doce minutos, **14:10** catorce horas con diez*

S
X
G
J
G
C
C



minutos y 14:31 horas con treinta y un minutos. Con lo anterior queda plenamente comprobado que se procedió sin cumplimiento en hora estipulada y sin previa autorización del personal del SAPAM, además sin cumplimiento a ser reversado, como ellos mismos lo envían. Estos correos electrónicos se exhiben y agregan a la presente causa y se tendrán por reproducidos como si a la letra se insertaran. -----

7.- Bajo la misma tesitura, el día viernes 29 veintinueve del mes de mayo del año en curso, la Coordinadora Administrativa del SAPAM, me hace entrega de copia simple de la querrela en mención, y me indica que tenemos que acudir nuevamente al Banco, para levantar el folio de la aclaración, lo cual realizamos; motivo por el cual exhibo y solicito sea agregado a la presente causa, copia simple del **Recibo de Aclaración** número **ACL14000203530**, emitido por "EL BANCO"; en ese mismo acto pregunto al empleado bancario la **C. Carolina Laurel Ramírez**, con cargo de Ejecutivo de Banca Personal, que: ¿Cuándo nos tendrían un indicio?, a lo que responde que: aproximadamente el día miércoles **03 de junio** del corriente, o bien, de **03 tres a 05 cinco** días hábiles nos tendría algún informe de la investigación por parte de "EL BANCO". -----

8.- El día **05 cinco de junio** del año en curso, a las **10:05 diez horas cinco minutos**, acudí a la sucursal bancaria número **210 doscientos diez**, del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; en compañía de la **Lic. Ma. Cecilia Azaraeel Flores Olmos**, Asesor Jurídico del SAPAM, lugar donde se apertura la cuenta, para obtener información sobre la investigación interna bancaria, sin embargo, recibí por parte de la Gerente de la Sucursal la **C. Laura Leticia García Albarrán**, como respuesta de "EL BANCO", que: aun no concluyen sus investigaciones, que aproximadamente será hasta el día **martes 09 nueve de junio** del corriente, y además el único que está autorizado para brindarnos información y darle seguimiento es el **C. Víctor Eduardo Olmos Ortiz**, Ejecutivo de Banca de Gobierno, que se encuentra en la Sucursal del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Así mismo esperando que sea procedente mi queja en la Institución bancaria, y/o ante esta Autoridad competente, actuando conforme a la Ley, y sea reintegrado a esta institución dicho monto en su **Totalidad**, así como el esclarecimiento de los hechos motivo de la presente causa. -----

9. Como consecuencia de lo narrado en el hecho anterior, solicito que "EL BANCO" presente todos los documentos y/o pruebas con los que acredite los cargos que realizó a de la cuenta mancomunada con número de Cuenta Bancaria **24701831-0101** y Clabe Interbancaria Estandarizada **030248900017641397**. -----

10. Para acreditar mi relación con "EL BANCO", se acompañan a la presente original y dos copias de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial (credencial para votar con fotografía emitida por el INE) de los siguientes servidores públicos: **C. Ing. Arturo Castillo Serrano**, **C. L.A. Yuliana Elizabeth Hernández Díaz de León** y la **C. Lic. Ma. Cecilia Azaraeel Flores Olmos**.
- b) CURP del **C. Ing. Arturo Castillo Serrano**.
- c) Instrumento notarial.
- d) Nombramientos de los **03 tres** servidores públicos mencionados en supra líneas.
- e) Contrato de apertura de cuenta.
- f) Medios de prueba: capturas de pantalla y correos electrónicos.
- g) Querrela y/o denuncia, con el número de carpeta de investigación **50095/2020**, de la Unidad de Investigación **42-UTC03**.

Mismas que solicito se cotejen y me sean devueltos los originales, por ser de mi utilidad. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Cecilia', 'Arturo', and 'Yuliana'.



11.- A todo esto, quiero aclarar y/o hacer hincapié que reitero tuve conocimiento de este acontecimiento hasta el día **jueves 28 veintiocho de mayo de esta anualidad**, sin conocer algún antecedente del mismo, además por mis funciones normativas en el Reglamento Rector del Organismo Operador, como lo estipula el artículo 38 del mismo, que como Director General podré delegar la facultad al servidor público del SAPAM que estime pertinente, y por sus funciones a cargo como **Coordinadora Administrativa**, ella es la única que tiene acceso a clave y contraseña de dicha cuenta bancaria, además al no ser de mi competencia, y al delegar al 100 cien por ciento las acciones de manejo monetario de dichas cuentas, mi función es de supervisión y monitoreo del estado en que se encuentran, ya que poseemos un Tesorero y un Contralor interno (vocales del Consejo Directivo del SAPAM, que se encargan del informe mensual y supervisar los estados financieros de este Organismo), y es por tal motivo mi interés en que sea aclarado este asunto, y llevar el procedimiento interno y el proceso jurisdiccional, con legalidad y participación activa de un servidor, para conocer el destino de esta cantidad líquida, y se proceda conforme a derecho, y concluir con el reintegro de este monto total asciende a la cantidad de **\$1,096,363.00 (un millón noventa y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional)** y el esclarecimiento de los hechos. -----

Handwritten initials: S, X, A

Por lo anterior,

A esa Comisión Nacional, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. - Tener por presentada, en términos de este escrito, mi formal reclamación en contra de **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o quien resulte responsable**, de quien pido el cumplimiento de las prestaciones señaladas en el presente curso. -----

SEGUNDO. - Se requiera al **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o quien resulte responsable**, para que presente con el informe de Ley, los documentos con los que sustente sus manifestaciones y se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación. -----

PROTESTO LO NECESARIO

Handwritten signature of Arturo Castillo Serrano

C. Ing. Arturo Castillo Serrano
Director General del Sistema de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de
Valle De Santiago, Guanajuato



Handwritten signatures and initials: Corral, A, R

C.c.p. Archivo
C.c.p. Lic. Ma Cecilia Azaraeel Flores Olmos/ Titular del Jurídico
C.c.p. Lic. Ana Karen González Almanza/ Responsable RH

L'MCAFO